

## **Nuevas medidas tomadas el 13 de enero de 2021 en relación al fortalecimiento de las medidas fronterizas.**

1. Todos aquellos que ingresen al país, por tiempo indeterminado, deberán presentar una Declaración Jurada en donde declare no hacer uso del transporte público por 14 días desde el día siguiente a su ingreso al país, realizar el aislamiento voluntario en su domicilio o lugar de alojamiento por 14 días, tomar registro de su localización, entregar la información del registro de localización en el caso de que los Centros de Salud se lo solicite. En caso de no cumplir con la Declaración Jurada, podría quedar sujeto a la detención bajo la Ley de Cuarentena. En el caso de nacionales japoneses, sus nombres e informaciones que ayuden a la prevención de la propagación de la infección podrán ser publicadas. En el caso de extranjeros residentes, además de lo mencionado anteriormente, podrá quedar sujeto a la revocación del estado de residencia y a la deportación, según la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados. Aquellas personas que no presenten la Declaración Jurada, deberán realizar la cuarentena por 14 días en los lugares designados por las autoridades de la Estación de Cuarentena (limitado a las instalaciones de alojamiento aseguradas por la estación de cuarentena).
2. En cuanto a la suspensión temporal de nuevas entradas de todo el mundo (“Nuevas medidas para fortalecer las medidas fronterizas (4)” del 26 de diciembre de 2020):
  - A pesar de que el período de vigencia de la presente medida se estipuló hasta fines de enero, se mantendrán las medidas hasta la cancelación del estado de emergencia.
  - Para aquellas personas extranjeras con visados vigentes provenientes desde áreas con denegación de ingreso al país, no había fechas límites para el ingreso. Sin embargo, a partir de la decisión del 13 de enero de 2021, el ingreso de extranjeros se permitirá hasta las 00:00 horas del 21 de enero de 2021 (luego de dicho momento, la vigencia de los visados se suspenderán temporalmente, mientras dure el estado de emergencia, por lo que no podrán ingresar al país).